



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 15 DE 2022

*Por medio de la cual se excluye del SUIT los OPA de certificaciones y autenticaciones y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En uso de las facultades que le otorga los Decretos 54 y 58 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Único de Unificación de Trámites "SUIT" es un instrumento de apoyo a la implementación de la Política de Racionalización de Trámites que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud de la ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012; cuyo propósito es ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, el cual contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.

Que es función del Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP" velar por la permanente estandarización de los trámites en la Administración Pública y verificar su cumplimiento cuando se inscriban en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, fundamentado en el artículo 19 del Decreto 2106 de 2019 y demás disposiciones aplicables, ha solicitado la exclusión del SUIT de la Gobernación de Bolívar, los trámites referentes a las certificaciones que expide la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales respecto a los registros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Bolívar y las autenticaciones de documentos con destino al Exterior, por enmarcarse dentro de la clasificación de los Otros Procedimientos Administrativos "OPA".

Que cumpliendo con el objeto del Decreto 2106 de 2019 de simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública, con el propósito de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de las personas consagrados en la Constitución mediante trámites, procesos y procedimientos administrativos sencillos, ágiles, coordinados, modernos y digitales, se procederá al desmonte los trámites referidos por el DAFP en el SUIT de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

RESUELVE

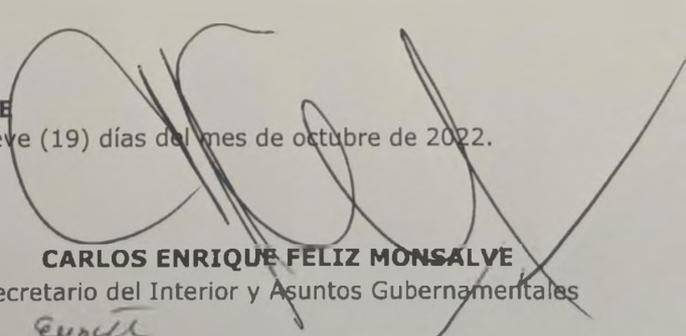
ARTICULO PRIMERO: Exclúyase de los trámites a cargo de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales inscritos en el SUIT, los correspondientes a resolver solicitudes de certificaciones sobre el registro de actuaciones de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Bolívar y las autenticaciones a documentos para uso en el exterior, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Ofíciase a la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Bolívar, para que proceda a desmontar del SUIT las OPA señaladas en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022.


CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E.